AVISO DE RESULTADOS

INVAP S.A.U.
como Emisor

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, NO GARANTIZADAS, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (EL "MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN"). PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA U$S50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) (EL "PROGRAMA").

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") constituye un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 16 de noviembre de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 16 de noviembre de 2026 (el "Aviso de Suscripción") y al prospecto del programa de fecha 16 de octubre de 2026 (el "Prospecto" y, junto con el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los "Documentos de la Oferta"). Los Documentos de la Oferta corresponden a las obligaciones negociables clase VII simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los treinta y seis (36) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VII" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por INVAP S.A.U. ("INVAP", la "Emisora", el "Emisor", la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente), por un valor nominal de hasta US$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta un valor nominal de US$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones). La emisión se hará en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo en circulación de hasta US$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), conforme a la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), a la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Mercado de Capitales") y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (N.T. 2013 y mod.) según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 de la CNV y sus complementarias y modificatorias (las "Normas de la CNV"). La emisión de las Obligaciones Negociables fue autorizada por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 6 de octubre de 2026 (Acta de Directorio N° 921), y sus términos y condiciones fueron aprobados por los subdelegados de la Emisora mediante acta de subdelegados de fecha 16 de noviembre de 2026, en ejercicio de las facultades subdelegadas por dicho Directorio. La oferta pública de las Obligaciones Negociables estuvo dirigida exclusivamente a Inversores Calificados (conforme dicho término se define más adelante).

Los Documentos de la Oferta podrán ser encontrados en la página web de la CNV, bajo el ítem "*Empresas – INVAP S.A.U.*" (www.argentina.gob.ar/cnv) (indistintamente, la "AIF" o la "Página Web de la CNV"), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados") (https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones) (la "Página Web de A3 Mercados"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "BCBA" y el "Boletín Diario de la BCBA", respectivamente, y junto con la Página Web de A3 Mercados, los "Sistemas Informáticos"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y en la página web de la Emisora (https://www.invap.com.ar/) (la "Página Web Institucional").

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción o, en su defecto, en el Prospecto.

Obligaciones Negociables Clase VII:

1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas**: 63.

2) **Valor nominal de las Órdenes de Compra recibidas**: US$ 22.580.321 (Dólares Estadounidenses veintidós millones quinientos ochenta mil trescientos veintiuno).

3) **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas**: 62.

4) **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VII a emitirse**: US$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones).

5) **Tasa Aplicable**: 8,00% (ocho por ciento) nominal anual.

6) **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.

7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 24 de noviembre de 2026.

8) **Fecha de Vencimiento**: Será el 24 de noviembre de 2029 o el Día Hábil inmediato posterior si aquella fecha no fuese un Día Hábil.

9) **Fechas de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase VII será amortizado en 9 (nueve) cuotas trimestrales y consecutivas, en las siguientes fechas: (i) el 11,11% del valor nominal el 24 de noviembre de 2027; (ii) el 11,11% del valor nominal el 24 de febrero de 2028; (iii) el 11,11% del valor nominal el 24 de mayo de 2028; (iv) el 11,11% del valor nominal el 24 de agosto de 2028; (v) el 11,11% del valor nominal el 24 de noviembre de 2028; (vi) el 11,11% del valor nominal el 24 de febrero de 2029; (vii) el 11,11% del valor nominal el 24 de mayo de 2029; (viii) el 11,11% del valor nominal el 24 de agosto de 2029; y (ix) el 11,12% del valor nominal el 24 de noviembre de 2029, es decir, en la Fecha de Vencimiento; o, si cualquiera de dichas fechas no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior.

10) **Fechas de Pago de Intereses**: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase VII serán pagaderos trimestralmente, por período vencido, en las siguientes fechas: 24 de febrero de 2027, 24 de mayo de 2027, 24 de agosto de 2027, 24 de noviembre de 2027, 24 de febrero de 2028, 24 de mayo de 2028, 24 de agosto de 2028, 24 de noviembre de 2028, 24 de febrero de 2029, 24 de mayo de 2029, 24 de agosto de 2029 y 24 de noviembre de 2029, coincidiendo esta última con la Fecha de Vencimiento. Si cualquiera de dichas fechas no fuera un Día Hábil, los intereses serán pagados el Día Hábil inmediato posterior, con la misma validez y eficacia que si el pago se hubiese efectuado en la fecha originalmente prevista, sin que se devenguen intereses adicionales por el período transcurrido entre dicha fecha y la fecha efectiva de pago. No obstante, cuando una Fecha de Pago de Intereses coincida con una Fecha de Amortización y no fuera un Día Hábil, el Emisor abonará, además, los intereses devengados entre la fecha originalmente prevista para el pago y la fecha en que éste se efectúe efectivamente, excluyendo esta última.

11) **Factor de Prorrateo:** 80,6606%.

12) **Duration**: 1,8470 años.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUE DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A "INVERSORES CALIFICADOS" SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 2 DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS "INVERSORES CALIFICADOS", "INVERSORES INTERESADOS" O LOS "INVERSORES", INDISTINTAMENTE), LA CUAL FUE REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN (SEGÚN SE DEFINE EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO). LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA PODRÁ SER REALIZADA ENTRE EL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 16.216 de fecha 21 de octubre de 2009 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa (a U$S50.000.000) y la primera prórroga de la vigencia del mismo han sido autorizados por la Resolución Nº 17.546 de fecha 4 de noviembre de 2014 de la CNV. La segunda prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2019-87-APN-GE#CNV, de fecha 20 de diciembre de 2019. La última prórroga de la vigencia del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones fueron autorizadas mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2024-80-APN-GE#CNV, de fecha 25 de octubre de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. El Directorio de INVAP aprobó la última actualización del Prospecto del Programa en su reunión del 6 de octubre de 2026. El Prospecto actualizado fue publicado en la AIF conforme al artículo 26 de la Sección IV del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, sin aprobación ni pronunciamiento previo de la CNV y sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. La duración del Programa de Obligaciones Negociables será de cinco años, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas aplicables, contados a partir de la fecha de la primera autorización del Programa y de la oferta pública por parte de la CNV, teniendo en cuenta las sucesivas prórrogas del plazo del Programa. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción ni en el presente Aviso de Resultados. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Sección IV del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, la Emisora presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las Obligaciones Negociables dentro de los cinco (5) Días Hábiles contados desde la fecha de su colocación. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso de Resultados, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y de los demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Aviso de Resultados contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y sobre toda otra información que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula Nº 53 de la CNV

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV

Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 54 de la CNV

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N°64 de la CNV

Banco de la Nación Argentina
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y
Agente de Negociación
Matrícula N° 251 de la CNV

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 66 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de noviembre de 2026

Luciana Denegri
INVAP S.A.U.
Autorizada